



# NOTA DE PRENSA

## INTERVENCIÓN AL BANCO FASSIL BUSCA PRECAUTELAR Y PROTEGER LOS AHORROS DE LOS DEPOSITANTES

**Santa Cruz, 26 de abril de 2023 (ASFI).**- El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Reynaldo Yujra Segales, informó este miércoles que se ha tomado la determinación de intervenir a Banco Fassil S.A., con la finalidad de precautelar y proteger los ahorros de los depositantes de esta entidad, quienes han sido afectados al no haber podido acceder a sus dineros, por la situación de iliquidez severa por la que atravesaba el banco, resultado de las malas decisiones de gestión interna.

El Director dijo que, ASFI ha venido supervisando y controlando el trabajo del Banco Fassil de manera continua y permanente, habiendo instruido varias medidas correctivas para superar las observaciones detectadas; no obstante, en más de las veces la entidad no solo se rehusó a cumplir a cabalidad las instrucciones impartidas, sino que sus servidores públicos fueron objeto de amenaza, hostigamiento y amedrentamiento, obstaculizando su labor supervisora. Acotó que, “en ese sentido, la situación financiera de Banco Fassil S.A. que provocó su intervención por parte de ASFI, es atribuible exclusivamente a una irresponsable administración de sus directivos y ejecutivos; las malas decisiones adoptadas por éstos, constituyen la única razón de su descalabro financiero”.

Yujra, dijo que la Ley de Servicios Financieros 393 establece disposiciones normativas para proceder, en los casos en que una entidad financiera atravesase problemas estructurales de liquidez y/o solvencia, contemplando entre ellas mecanismos y procedimientos que precautelen los ahorros de la población. Uno de estos mecanismos es el denominado Procedimiento de Solución, el cual consiste en la transferencia de obligaciones privilegiadas, principalmente depósitos del público, a otras entidades financieras del sistema financiero boliviano, conjuntamente operaciones de crédito en similar monto que los depósitos, mediante un proceso de compulsión o adjudicación, conducido de forma transparente, por un Comité de Adjudicación compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), el Banco Central de Bolivia (BCB) y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de la normativa que para el efecto se tiene previsto.

La Autoridad destacó que “es la primera vez en la historia de Bolivia que, por el tamaño de este banco, el proceso de adjudicación no posibilitará que sea una sola entidad la pueda adjudicarse todos los depósitos de esta entidad, por lo que será necesario que sean varias entidades financieras las que participen en el proceso y se adjudiquen los mismos”. Aclaró, asimismo, que con este proceso de intervención se está garantizando los ahorros de los clientes del banco afectado, de manera que nadie pierda su dinero, independientemente de lo que suceda con la entidad intervenida.



La Máxima Autoridad Ejecutiva indicó que con la información del cierre del balance ajustado, en el marco de la intervención, se harán llegar las invitaciones para este proceso de compulsión a todas las entidades del sistema de intermediación financiera con capacidad de incorporar una proporción de los activos y pasivos del banco intervenido; posteriormente, se brindará explicación a los asistentes acerca de las condiciones del proceso de compulsión, de manera que las entidades financieras interesadas expresen dicho interés a través de la presentación de una propuesta de adjudicación. El acto de apertura de los sobres de propuestas y la evaluación de las mismas se llevará a cabo el 12 de mayo de 2023, de manera que el Comité de Adjudicación pueda anunciar, en la misma fecha, la conclusión del proceso de adjudicación, dando a conocer a las entidades financieras ganadoras.

Las entidades financieras que se adjudiquen iniciarán un proceso de migración de datos, tanto de las operaciones pasivas (depósitos) como de las activas (cartera de créditos), desde la entidad intervenida, el cual probablemente dure unos 10 días, estimando que dichas entidades estarían en condiciones de atender a sus nuevos clientes a partir del 22 de mayo de 2023. “De acuerdo a la normativa vigente, las entidades que se adjudicaron una parte de los activos y pasivos de la entidad intervenida, comunicarán mediante prensa a todos los clientes incorporados, de manera que los clientes sabrán en qué entidad financiera ahora están sus recursos y/o sus créditos, de manera que puedan tomar libremente la decisión de mantenerse en esa nueva entidad financiera o, si fuera depositante y piensa retirar algunos fondos que necesite para cubrir sus necesidades, lo pueda efectuar sin mayores inconvenientes”, agregó Yujra.

Asimismo, mencionó que el problema del Banco Fassil que dio lugar a su intervención, está focalizado solo en esta entidad en particular, por sus malos manejos, no siendo el caso del Sistema Financiero Boliviano, el cual goza de solidez, solvencia y estabilidad. Los directivos y ejecutivos de Banco Fassil S.A., que fueron responsables de la situación de crisis que dio lugar a la intervención por parte de ASFI, serán procesados por la justicia para que respondan por sus actos.

## **JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**